RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°2882 -2018-GRLL/GOB

Trujillo, 08 NOV 2018

VISTO:

La **Resolución Ejecutiva Regional N° 2293-2017-GRLL/GOB** de fecha 29 de noviembre del 2017 a través de la cual el titular de la entidad con la finalidad de desconcentrar las facultades delegables que le confiere la normativa en materia de contrataciones del Estado y en aplicación al principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones, delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional y Gerencia Adjunta, respecto de la cual a la fecha resulta necesaria la modificación con la finalidad de incorporar delegación en relación a los procedimientos especiales aprobados a través de la normativa de Reconstrucción con Cambios de acuerdo a los anexos 01 y 02 de la referida resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Se define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Artículo 20° de la cita Ley Orgánica establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, siendo el Gobernador Regional la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional, asimismo, dicha Ley Orgánica , en el inciso g) de su Artículo 21° establece que son atribuciones del Presidente Regional, entre otras, dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales y demás acciones señaladas por Ley cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general. La Ley N°27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°030-2002-PCM, establecen como finalidad mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano y a través Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 de abril de 2014, se aprobó la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización de funciones del Gobierno Regional La Libertad, creando nuevas Unidades Organizacionales, entre las que consideran a la Gerencia Regional de Contrataciones y a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, ésta última como órgano dependiente de la Gerencia Regional de Administración;

Que, la entidad mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 2293-2017-GRLL/GOB** de fecha 29 de noviembre del 2017 a través de la cual el titular de la entidad con la finalidad de desconcentrar las facultades delegables que le confiere la normativa en materia de contrataciones del Estado y en aplicación al principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones, delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional y Gerencia Adjunta, respecto de la cual a la fecha resulta necesaria la modificación con la finalidad

de incorporar delegación en relación a los procedimientos especiales aprobados a través de la normativa de Reconstrucción con Cambios de acuerdo a los anexos 01 y 02 de la referida resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, modificada a través del Decreto Legislativo Nº 1341 vigente a partir del 04 de abril del 2017, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, pudiendo delegar, al siguiente nivel de decisión; las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, no pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

Que, con la finalidad de generar el descongestionamiento de los órganos jerárquicos superiores que conforman el aparato administrativo se hace necesario desconcentrar las facultades delegables que le confiere la normativa en materia de contrataciones del Estado, ello, en aplicación al principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones, por medio de la presente, se delegan facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional y Gerencia Adjunta, y con la finalidad de dotar de mayor celeridad a las contrataciones realizadas por la entidad, en el marco de la ley y reglamento de las contrataciones del Estado;

Que, la presente delegación de facultades goza de los criterios de racionalidad administrativa, economía, temporalidad y dinamicidad, así mismo, obedece a las modernas concepciones administrativas del procedimiento estratégico y táctico y de dirección por resultados;

Con el visto de la Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

En uso de las Atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la **Resolución Ejecutiva Regional N° 2293-2017-GRLL/GOB** de fecha 29 de noviembre del 2017 con la finalidad de incorporar en los anexos N° 01 y 02 los procedimientos especiales aprobados a través de la normativa de Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los documentos que se suscriban por delegación, deberán dejar constancia expresa de dicha circunstancia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los órganos facultados en virtud de la presente delegación informen al Despacho de la Gobernación Regional, sobre los actos administrativos que suscriba por delegación, a fin de ejercer el privilegio de fiscalización posterior.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"

LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

CONTRATACIÓN DE BIENES , SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

FACULTAD MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN	AUTORIDAD DESCONCENTRADA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							
	.Licitación Pública .Concursos Públicos .Procedimientos según Reconstrucción con Cambios	Selección de consultores individuales	Adjudicación simplificada (Consultoria y ejecución de Obras)	Adjudicación simplificada (Bienes y servicios)	Comparación de precios	Subasta inversa electrónica	Contratacion Directa	Contratacion Directa
Aprobar y modificar el plan anual de contrataciones	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto							
Aprobar el carácter reservado del valor referencial	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto							
Aprobar el expediente de contratación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto			Gerente Regional de Contrataciones				
Designar a los titulares y suplentes del comité de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto			Conduccion de procedimiento de selección a cargo de Gerencia Regional de Contrataciones				
Aprobar la estandarización de bienes y servicios	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto							
Aprobar las bases de los procedimientos de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto			Gerente Regional de Contrataciones				
Aprobar el otorgamiento de la buena pro a las propuestas que superen el valor referencial en procedimientos de contratación de obras	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto							
Conocer y resolver recursos de apelación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto							
Solicitar subsanación de documentación para firma de contrato , otorgar plazo adicional para firma de contrato	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribrir Contratos	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto	Gerente Regional de Contrataciones						
Notificar de pérdida de Buena Pro	Gerente Regional de Contrataciones							
Aprobar prestaciones adicionales excepto de obras, ampliaciones de plazo, reducciones, contrataciones complementarias, mejoras, reajustes económicos, sub contrataciones, cesión de posición contractual en caso de arrendamiento, cesión de derechos, modificaciones convencionales al contrato que no implique la variación del precio, entre otros)	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribrir toda la documentación de carácter regular que se origine como consecuencia de la ejecución contractual	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribrir documentación referida a plazos de ejecución , aplicación de sanciones y otras discrepancias	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribrir documentación referida a procedimiento de resolución contractual y las que resuelven el contrato (Apercibimiento y resolución de contrato)	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto	Gerente Regional de Contrataciones						
Suscribrir documentación referida a la renovación y ejecución de garantías y aplicación de penalidades	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribrir Constancias de prestación	Gerente Regional de Contrataciones							
Suscribrir Ordenes de Compra u Orden de Servicios	Gerente Regional de Contrataciones y Jefe de área funcional encargada							

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENTE Gerencia Regional de Contrataciones

REGION LA LIBERTAD VºBº GOBERNADOR REGIONAL GOBERNACION REGIONAL

ANEXO 02

CONTRATACIÓN DE BIENES , SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

FACULTAD MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN	AUTORIDAD DESCONCENTRADA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN						
	.Licitación Pública .Concursos Públicos .Procedimientos según Reconstrucción con Cambios	Selección de consultores individuales	Adjudicación simplificada (Consultoría y ejecución de Obras)	Adjudicación simplificada (Bienes y servicios)	Comparación de precios	Subasta inversa electrónica	Contratacion Directa
Aprobar y modificar el plan anual de contrataciones	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto						
Aprobar el carácter reservado del valor referencial	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto						
Aprobar el expediente de contratación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto			Gerente Regional de Administración			
Designar a los titulares y suplentes del comité de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto			Gerencia Regional de Administración			
Aprobar la estandarización de bienes y servicios	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto						
Aprobar las bases de los procedimientos de selección	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto			Gerente Regional de Administración			
Aprobar el otorgamiento de la buena pro a las propuestas que superen el valor referencial en procedimientos de contratación de obras	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto						
Conocer y resolver recursos de apelación	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto						
Solicitar subsanación de documentación para firma de contrato , otorgar plazo adicional para firma de contrato	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribrir Contratos	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto	Gerente Regional de Administración					
Notificar de pérdida de Buena Pro	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Aprobar prestaciones adicionales excepto de obras, ampliaciones de plazo, reducciones, contrataciones complementarias, mejoras, reajustes económicos, sub contrataciones, cesión de posición contractual en caso de arrendamiento, cesión de derechos, modificaciones convencionales al contrato que no implique la variación del precio, entre otros)	Gerencia Regional de Administración						
Suscribrir toda la documentación de carácter regular que se origine como consecuencia de la ejecución contractual	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribrir documentación referida a plazos de ejecución , aplicación de sanciones y otras discrepancias	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribrir documentación referida a procedimiento de resolución contractual y las que resuelven el contrato (Apercibimiento y resolución de contrato)	Gerente General Regional ó Gerente Adjunto	Gerente Regional de Administración					
Suscribrir documentación referida a la renovación y ejecución de garantías y aplicación de penalidades	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribrir Constancias de prestación	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales						
Suscribrir Ordenes de Compra u Orden de Servicios	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y Jefe de área funcional encargada						